

RESOLUCION de la Direccion General de Tributos Especiales por la que se transcribe nota de los números y poblaciones de las diez series del sorteo de la Lotería Nacional celebrado el día 25 de octubre de 1963.

NUMERO	PREMIO Pesetas	POBLACIONES									
		1.ª serie	2.ª serie	3.ª serie	4.ª serie	5.ª serie	6.ª serie	7.ª serie	8.ª serie	9.ª serie	10.ª serie
19169	1.000.000	Pamplona.	La Felguera.	Salamanca.	Barcelona.	C. la Cuesta.	Málaga.	Madrid.	Granada.	Barcelona.	Barcelona.
9209	500.000	Torrenete.	Torrenete.	Torrenete.	Torrenete.	Torrenete.	Torrenete.	Torrenete.	Torrenete.	Torrenete.	Torrenete.
12237	250.000	Tenerife.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.
5972	50.000	H. Pisuerga.	Huelva.	Huelva.	Huelva.	Huelva.	Huelva.	Huelva.	Huelva.	Huelva.	Huelva.
9294	15.000	P. Mazorra.	P. Mazorra.	P. Mazorra.	P. Mazorra.	P. Mazorra.	P. Mazorra.	P. Mazorra.	P. Mazorra.	P. Mazorra.	P. Mazorra.
51960	15.000	P. Mazorra.	P. Mazorra.	P. Mazorra.	P. Mazorra.	P. Mazorra.	P. Mazorra.	P. Mazorra.	P. Mazorra.	P. Mazorra.	P. Mazorra.
29226	15.000	P. Mazorra.	P. Mazorra.	P. Mazorra.	P. Mazorra.	P. Mazorra.	P. Mazorra.	P. Mazorra.	P. Mazorra.	P. Mazorra.	P. Mazorra.
50538	15.000	P. Mazorra.	P. Mazorra.	P. Mazorra.	P. Mazorra.	P. Mazorra.	P. Mazorra.	P. Mazorra.	P. Mazorra.	P. Mazorra.	P. Mazorra.
56443	15.000	P. Mazorra.	P. Mazorra.	P. Mazorra.	P. Mazorra.	P. Mazorra.	P. Mazorra.	P. Mazorra.	P. Mazorra.	P. Mazorra.	P. Mazorra.
25473	15.000	P. Mazorra.	P. Mazorra.	P. Mazorra.	P. Mazorra.	P. Mazorra.	P. Mazorra.	P. Mazorra.	P. Mazorra.	P. Mazorra.	P. Mazorra.
39286	15.000	P. Mazorra.	P. Mazorra.	P. Mazorra.	P. Mazorra.	P. Mazorra.	P. Mazorra.	P. Mazorra.	P. Mazorra.	P. Mazorra.	P. Mazorra.
56192	15.000	P. Mazorra.	P. Mazorra.	P. Mazorra.	P. Mazorra.	P. Mazorra.	P. Mazorra.	P. Mazorra.	P. Mazorra.	P. Mazorra.	P. Mazorra.
41077	15.000	P. Mazorra.	P. Mazorra.	P. Mazorra.	P. Mazorra.	P. Mazorra.	P. Mazorra.	P. Mazorra.	P. Mazorra.	P. Mazorra.	P. Mazorra.

Han obtenido el reintegro de 250 pesetas todos los billetes cuyo número final es el 9.—El siguiente sorteo se celebrará el día 5 de noviembre de 1963.—Los billetes serán de 500 pesetas, divididos en decimas a 50 pesetas.—Madrid, 25 de octubre de 1963

RESOLUCION de la Sección de Loterías de la Direccion General de Tributos Especiales por la que se adjudican cinco premios, de 500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Dolores Fernández Fernández, Isabel Brun Palomino, María Pilar Pérez Alonso, Mercedes González Alcaraz y María Mercedes Gómez Pérez, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 25 de octubre de 1963.—El Jefe de la Sección, Rafael Alonso.

RESOLUCION del Tribunal de Contrabando y Defraudacion de Castellon de la Plana por la que se hace publico el fallo que se cita.

El Tribunal de Contrabando y Defraudacion en Castellon de la Plana, y en sesion del día 4 de septiembre de 1963, al conocer del expediente número 23 de 1962, acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infraccion de contrabando de menor cuantía comprendida en la Ley de Contrabando y Defraudacion de 11 de septiembre de 1953.
- 2.º Declarar responsable de dicha infraccion, en concepto de autor, a Juan Salvador Cherta.
- 3.º Apreciar en este la concurrencia de la agravante novena del artículo 15 y la posible existencia de un delito común de falsificación, por lo que deberá darse cuenta a la autoridad judicial competente.
- 4.º Imponer a Juan Salvador Cherta multa en el límite máximo del grado superior, que asciende a la cantidad de pesetas 192.000, y la subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia.
- 5.º Declarar el comiso del Fiat, modelo 1.100, aprehendido.
- 6.º Absolver de toda responsabilidad a doña María Barbeito Rey y a don Gabriel Cerdá Lores.
- 7.º Remitir copia del presente fallo a la jurisdicción ordinaria; y
- 8.º Reconocer derecho a premio a la fuerza aprehensora y denunciante.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegacion de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se reciba la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudacion en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significándoseles que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Requerimiento.—Se requiere a Juan Salvador Cherta, cuyo último domicilio conocido era en Benicarló (Castellón), calle Mayor, número 33, y en la actualidad en ignorado paradero, para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 del texto reunido de la Ley de Contrabando y Defraudacion de 11 de septiembre de 1953, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee, deberá hacer constar ante este Tribunal los que fueren y su valor aproximado, enviando a la Secretaria del mismo una relacion descriptiva de los mismos con suficiente detalle para poder llevar a cabo su embargo, ejecutándose, si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta. Si no los posee o, poseyéndolos, no cumplimiento lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razon de un día por cada diez pesetas de multa, y dentro de los límites de duración máxima a que se contrae el número cuarto del artículo 22 de la Ley de Contrabando y Defraudacion, Castellón, 17 de octubre de 1963.—El Secretario.—V.º B.º: el Delegado de Hacienda, Presidente.—7.552.

RESOLUCION del Tribunal de Contrabando y Defraudacion de Gerona por la que se hace publico el fallo que se cita.

Ignorándose el actual domicilio de Wilhelm Berweiler, que antes lo tuvo en calle Blumenstr 14, Magdstat (Alemania), se le notifica que el Tribunal de Contrabando y Defraudacion, en Comisión Permanente y en sesion del día 4 de octubre de 1963 al conocer del expediente 81 1963, acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida la infraccion de contrabando de menor cuantía definida en el número 2) del artículo séptimo y sancionada en el artículo 28 de la Ley; asimismo, declarar cometida una infraccion de defraudacion de menor cuantía definida en